



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 90/2020

Hasenkamp, 22 de Julio de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para realizar el asentamiento productivo de obra agua;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Dpto. de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento diez (\$452.110,00), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 21/20 hasta el día 22 de Julio de 2020 con destino a contratar la adquisición de materiales realizar el asentamiento productivo de obra agua.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 452.110,00.-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 03 Función 20

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 21/20 a las siguientes firmas comerciales: Wensel Gustavo Ruben; Aguiar Antonio Salvador; Cooperativa la Ganadera; Salamone Rosaura y otros; y Hidroplast SA.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani.
Sec. de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kisser.
Presidente Municipal